

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 1.4 reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo acuerdo está en exposición al público en el Departamento de Servicios Tributarios, durante treinta días, contados a partir de la fecha de la diligencia de dicha exposición, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 18 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/40.114/11)